

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
(celebrada el 28 de septiembre de 2015)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), siendo las veinte horas y tres minutos del día **28 de septiembre de 2015**, se reúne el Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JAVIER INCERA GOYENECHEA, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada el día de la fecha, y para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JAVIER INCERA GOYENECHEA

CONCEJALES/AS:

DÑA. MARIA EUGENIA CASTAÑEDA ARRASATE.

D. ADRIÁN SETIEN EXPÓSITO

DÑA. SARAY VILLALÓN FERNÁNDEZ

D. PABLO RUIZ SOLER

DÑA. ARACELI AYESA ESCALANTE

DÑA. MÓNICA NAVASCUEZ BLANCO

D. CÉSAR PERAL DIEZ

DÑA. MARIA INMACULADA SALCINES REVUELTA

D. ANTONIO PÉREZ GÓMEZ

DÑA. AURORA CUERO FUENTECILLA

SECRETARIA: Dña. Paula Albors Ferrero, Secretaria del Ayuntamiento.

La Presidencia, tras comprobar en los términos expuestos que se da el quórum legalmente exigido por el artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la válida celebración de las sesiones de Pleno, declara abierta ésta, pasándose al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1.- Proposición de Alcaldía sobre concesión de medallas de la Policía Local.

1.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE LA POLICÍA LOCAL.

VOTACIÓN Y RESULTADO DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:

Votos a favor: 11, PSOE (7), PP (2) y PRC (2)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0

Teniendo en cuenta la votación anterior, por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría simple del número legal de miembros del Pleno, se acuerda la inclusión en el orden del día de la proposición anterior, entrando en su debate y votación.

Por la Secretaria se da lectura a proposición de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

"Por parte del Jefe del Cuerpo de Policía Local de Colindres se emite en fecha 10 de Septiembre de 2015 propuesta de concesión de Medalla de la Policía Local para el año 2015, de conformidad con el Reglamento de la concesión de premios y recompensas del Personal (BOC n°: 183, de 24 de septiembre de 2013).

Por todo lo anterior, y vistos los artículos 6 y 7 del citado reglamento, propongo a la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana que dictamine favorablemente el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder la Medalla de la Policía Local a favor de:

- AGRUPACIÓN DE CRUZ ROJA DE LAREDO.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

DEBATE:

El Sr. Alcalde dice que en los últimos años se entregaban el día de la Constitución, pero la Policía pidió que se volviese a hacer el día de San Miguel, que es el día de su patrón, y se ha accedido a la petición. Han propuesto a la Cruz Roja de Laredo, con la que trabajan habitualmente, y a ellos les parece bien porque es una de las ONG con las que suelen colaborar en los eventos acuáticos, y además lo hacen de manera altruista, así como el reparto del Banco de Alimentos y de los kits higiénicos y para bebés.

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, dice que está de acuerdo.

El Sr. Peral Díez, concejal del grupo municipal PP, dice que está de acuerdo.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 11, PSOE (7), PP (2) y PRC (2)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- Conceder la Medalla de la Policía Local a favor de:

- AGRUPACIÓN DE CRUZ ROJA DE LAREDO.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola siendo las veinte horas y seis minutos, de todo cuanto como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Alcalde,
VºBº
Javier Incera Goyenechea.

La secretaria,
Paula Albors Ferreiro.

Documento firmado digitalmente (Ley 11/2007, de 22 de junio)